

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 28 de junio de 2013, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de autos núm. 5782/12.

EDICTO

Don Leopoldo Roda Orue, Secretario de la Sección Quinta de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico. Que en el Rollo seguido en esta Sección con el núm. 5782/12 se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

SENTENCIA

Ilmos. Sres. Magistrados:
Don Juan Márquez Romero.
Don José Herrera Tagua.
Don Fernando Sanz Talayero.

En Sevilla, a 28 de junio de 2013.

Vistos por la Sección Quinta de esta Ilma. Audiencia Provincial los autos de Juicio Ordinario núm. 644/08, procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Dos Hermanas, promovidos por don Fernando Benítez Jiménez, representado por la Procuradora doña M.^a Belén Aranda López contra don Adrián García Flores, declarado en situación procesal de rebeldía, don Daniel García Zambrano y don Juan Marcos de Sola Rodríguez, representado por la Procuradora doña Rocío Morales Sanzano; autos venidos a conocimiento de este Tribunal en virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia en los mismos dictada con fecha 17 de mayo de 2011.

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora doña M.^a Belén Aranda López, en nombre y representación de don Fernando Benítez Jiménez contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Dos Hermanas, con fecha 17 de mayo de 2011, en el Juicio Ordinario núm. 644/08, la debemos confirmar y confirmamos íntegramente, con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Lo inserto con acuerdo con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Francisco García Martínez, en representación del menor Adrián García Flores, demandado rebelde, en paradero desconocido haciéndoles saber que contra esta resolución no cabe recurso alguno, expido el presente en Sevilla, a 28 de junio de dos mil trece.